



Cerro Sombrero, 9 de diciembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 486/SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, en Ley adelante de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud de Información MU227T0001024, de Juan Eduardo Viñals Bravo, cuyo tenor literal es el siguiente: "Solicito se informe, el monto total recibido por concepto de royalty minero por parte de la Municipalidad durante los años 2024 y 2025. El desglose del destino de dichos recursos, especificando los proyectos, programas o iniciativas financiadas. Los instrumentos de gestión utilizados para evaluar el impacto de las iniciativas financiadas. Los mecanismos de difusión y participación ciudadana que permiten a la comunidad conocer, validar y supervisar el uso de los fondos. El proceso de priorización y definición de los proyectos seleccionados, incluyendo los criterios técnicos, sociales o territoriales utilizados, la metodología aplicada y la participación de actores locales, si corresponde".
- 2) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

DECRETO

1º ACCÉDASE, a la entrega de la información indicada en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldicio. *La respuesta a lo solicitado respecto de los montos recibidos por el concepto Royalty Minero los años 2024 y 2025, como así mismo sus indicativas se entregan en el Anexo Respuesta que se adjunta.*

2º ENTRÉGUESE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a Juan Eduardo Viñals Bravo, a través del medio que se indican: juan.vinals@usach.cl

3º DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cvv



KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa